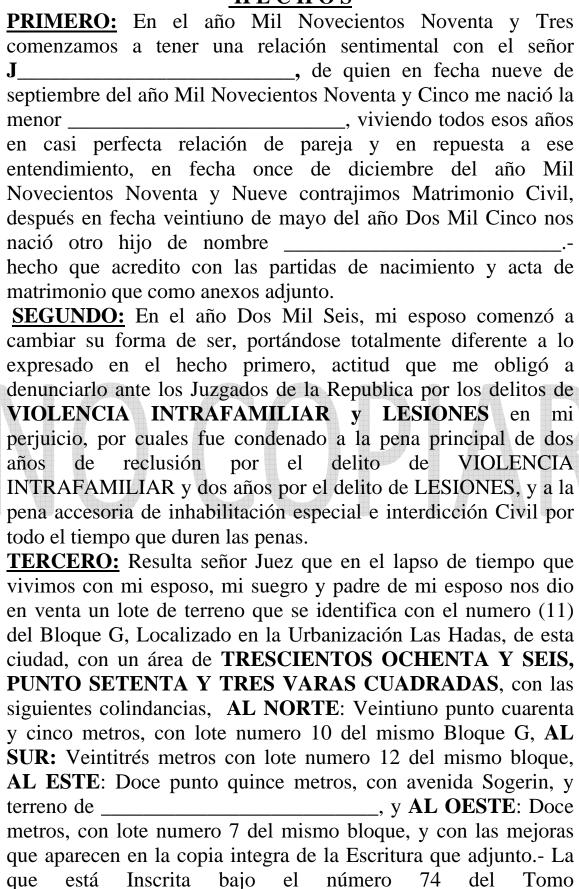
SE INTERPONE DEMANDA DISPOSITIVA MEDIANTE JUICIO ORDINARIO, PARA DECRETAR LAS NULIDADES DE; LA ESCRITURA MATRIZ DE UNA DACION EN PAGO, SU PRIMERA COPIA Y EL REGISTRO QUE LA CONTIENE.- DE LA ESCRITURA MATRIZ DE UN PRESTAMO HIPOTECARIO, SU PRIMERA COPIA Y EL REGISTRO QUE LA CONTIENE.- PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.- SE ACOMPAÑAN ANEXOS.- SE ACREDITA PODER ESPECIAL PARA PLEITOS.- CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.

Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán.
Yo,, con
identidad, mayor de edad, hondureño,
identidad, mayor de edad, hondureño, casado, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de
Honduras, con carné númeroy bufete profesional para
despachar mis asuntos profesionales entre del barrio
Concepción de la ciudad de Comayaguela, Municipio del Distrito
Central y teléfono, y actuando en representación de
la señora, mayor de edad,
casada, hondureña, licenciada en administración de empresas y
con domicilio en la residencial , tercera casa después de las
aldeas SOS, de la ciudad de Comayaguela, Municipio del Distrito
Central, Departamento de Francisco Morazán, y con teléfono
número, tal como lo acredito con el poder general
para pleitos otorgado ante los servicios del Notario
, Con todo mi acostumbrado
respeto comparezco ante usted señor Juez, Interponiendo
Demanda Ordinaria Dispositiva mediante Juicio Ordinario, contra
los señores J , casado, bachiller
en ciencias y letras y, soltera,
corredora de seguros, ambos mayores de edad, hondureños, para
que Decrete las Nulidades de: Una Escritura Matriz de Dación en
pago, su Primera Copia y el Registro que la Contiene De la
Escritura Matriz de un Préstamo Hipotecario, de su Primera Copia
y el Registro que la Contiene, en virtud que quien celebro estos
actos contractuales de Dación en pago y Préstamo Hipotecario, es
una persona legalmente incapaz por declaración judicial Me
baso para esta demanda en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS



Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán.

_ del Registro de la Propiedad

CUARTO: Como resultado de la denuncia que efectuara mi representada contra su esposo el señor J
Once Quedando claramente establecido que el Préstamo con la Hipoteca y la Dación en Pago, fueron otorgadas sin capacidad
legal, por el señor \mathbf{J}
QUINTO: Claramente molesto el señor
J con su cónyuge la señora
quien se queda viviendo en el
inmueble que adquirieron cuando Vivian en paz, reacciona
vengativamente y da en hipoteca el inmueble a su madrastra la
señora por un supuesto
préstamo, sin que mi patrocinada se enterara, este gravamen que
como obligación se adquiere, es desde todo punto de vista
malintencionado, al no cumplir con el pago el demandado y en
colusión con la señora finiquitan
el préstamo dando el inmueble en dación como pago, mediante
escritura pública que adjunto Hago notar y de su pleno
conocimiento señor Juez, que mi ex esposo al momento de
adquirir el inmueble de su señor padre, don
, logró que la escritura saliera
solamente a su nombre, pues el manifestaba que de todas maneras
esa propiedad era para nuestros hijos y que jamás la vendería
SEXTO: Con el acto manifestado en el hecho que antecede, el
demandado incumple lo pactado en la separación de hecho,
mediante la audiencia de fecha veintitrés de septiembre del año
dos mil diez, donde el señor \mathbf{J}
comprometió con la señora a
pagar una pensión alimenticia de CINCO MIL LEMPIRAS
mensuales y OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS, más las
pensiones mensuales de alimentos que tuviere retrasadas al
vender la casa, sita en la colonia las Hadas de esta ciudad, la que
adquirieron durante el matrimonio, pero como lo manifesté en el
•
hecho anterior con la dación del inmueble en pago a su madrastra
, el señor a querido liberarse del

compromiso convenido en el documento de la audiencia de la separación de hecho celebrado ante los Juzgados de Familia. **SEPTIMO:** Lo manifestado en el hecho quinto, mi representada recientemente da cuenta cuando la señora la sita a la Dirección Nacional de Investigación Criminal, donde la ha denunciado por el delito de **USURPACION** demostrándole que el inmueble lo compró el tres septiembre del año dos mil diez, señor J **OCTAVO:** Con el hecho antes manifestado, da casi por concluida la venganza el señor **J** en contra de sus hijos y de la madre de estos, la señora _ y de remate se declara ante los Juzgados de Familia de esta sección Judicial, incapaz de darles una pensión digna para alimentos.- Por lo que está dejando a sus hijos y a su esposa sin alimentos y sin techo. El demandado señor Juez mediante todos estos actos que perjudican el patrimonio familiar de mi poderdante, la ha obligado a recurrir ante este Juzgado mediante esta demanda ha defender lo convenido en la separación de hecho y es más la ha obligado a incurrir en gastos no presupuestados para salvar el patrimonio de sus hijos y de ella misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente demanda en los artículos 80 de la Constitución de la Republica, 158 numeral 3 párrafo 2 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1 numeral 1, el derecho que otorga la ley a tener acceso a los Juzgados, 15, 16, 18, 20, 21, 62, 79 facultad que la ley otorga para postular a un profesional del derecho como su representante procesal, 81, 415, 583, 629 numeral 4, del Código Procesal Civil, y los aplicables del Código de Familia.

PARA ACREDITAR LOS HECHOS QUE SE ALEGAN Y HECER VALER LA PRETENCION DE LA DEMANDANTE, SEÑALO LOS MEDIOS PROBATORIOS SIGUIENTES:

1) INTERROGATORIO DE LAS PARTES.- Con cual acreditaré los hechos: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la demanda.

	señores	, mayor de edad,
	casado, hondureño, abogado	, y con domicilio en la ciudad
	_	del Distrito Central, y para
		er localizado en su domicilio
	-	o la Prensa, sita en la Colonia
		de actualmente está ubicada las
	oficinas del	Ministerio Público,
		, con identidad número
		or de edad, soltera, hondureña,
	•	Colonia, de la ciudad de
	•	de Distrito Central y
		, con identidad numero
		ad, ama de casa, casada y con
	-	de la ciudad de
		el Distrito central Con la que
		ero, segundo, tercero, cuarto,
	quinto, sexto, séptimo y octa	
3)	RECONOCIMIENTO JU	
		de actuaciones, en el Juzgado
	_	amento de Francisco Morazán,
		Banco Capital a inmediaciones
		la ciudad de Comayaguela,
	-	entral, constaten: 1) En el
	-	06, la Sentencia de fecha
	-	año dos mil siete, donde se
		contra el señor
	J	por los delitos de
	VIOLENCIA INTRAFAM	por los delitos de IILIAR y LESIONES en
	periuicio de	. v 2) En el
	mismo expediente el p	, y 2) En el rocedimiento abreviado donde
		ección Judicial de Tegucigalpa,
	•	ra beneficio del señor
		por los delitos de
	VIOLENCIA INTRFAMILI	AR y LESIONES en perjuicio
	de la señora	y constaten
		mes con sus originales Con
	1	$\boldsymbol{\mathcal{C}}$

este medio de prueba acreditaré los hechos segundo y

a) La Dación en Pago consta en la Primera Copia del

4) ANEXOS: Adjunto como DOCUMENTOS los siguientes:

cuarto del plan de la demanda.

2) DECLARACION TESTIFICAL.- Donde declararan los

Instrumento numero CIENTO CUARENTA Y OCHO
otorgado por el señor J en
fecha tres de septiembre del año dos mil diez, a favor de la
señora, la que está inscrita bajo el numero del
bajo el numero del
Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones
Preventivas de Francisco Morazán Con este documento
acredito los hechos, Cuarto, Quinto y Sexto del plan de la
demanda b) Certificación Integra del asiento numero 74
del tomo del Registro de
la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de
Francisco Morazán, de fecha dieciocho de marzo de mil
novecientos noventa y seis, en Instrumento numero treinta
y seis otorgada por el señor
a favor del señor J Con el que acreditaré el
hecho tercero de la demanda c) Copia de Sentencia del
Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, que dicta en
nombre del Estado de Honduras en fecha veintiuno de
diciembre del año mil novecientos Noventa y siete, donde
condena al señor J por los
delitos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y LESIONES
en perjuicio de la señora
Con esta prueba acreditaré los hechos Segundo y Cuarto
del plan de la demanda d) Copia de audiencia de
PROCEDIMIENTO ABREVIADO donde el Juzgado de
Letras de esta Sección Judicial de Tegucigalpa, otorga los
beneficios por la aplicación del procedimiento abreviado a
favor del señor J por
delitos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y LESIONES
en perjuicio de la señora
Con esta prueba acreditaré los hechos Segundo y Cuarto de
la demanda d) Certificación del Juzgado de Letras de
Familia de Francisco Morazán, donde las partes mediante
audiencia en la separación de hecho acordaron: Que el
señor J pagaría
mensualmente una pensión de CINCO MIL LEMPIRAS y
que al vender la casa donde ambos convivieron daría la
cantidad de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS y las
pensiones que estuvieren pendientes Con esta prueba

	acreditar la demai menores					•		-	
					amb	os	de	apel	lido
	entre J					Con	este	medio	de
	prueba demanda	acreditaı ı.	ré los l	echos	Prir	nero	del p	olan de	e la
5)	TESTIM otorgado la señor abogado	en fech ra	a trece d	le ener	o del	año (dos mi a inte lo	l once, favor s servi	por del cios
	Notariale								
	Con escompare Represer	cencia	ante es	te Juz	zgado	, pai	ra act	tuar co	omo
					en la	a pres	ente d	emanda	1.
6)	PRESUN pretensió íntimamo	on de m	í represe	entada,	al e	star t	odas 1	as prue	ebas
			PET	CIC	<u>N</u>				
Al se	ñor Juez	z respet	uosamen	te, Pl	DO:	Adn	nitir e	l pres	ente
preser	o con lo nte deman	nda disp	ositiva r	nedian	te Ju	icio (Ordina	rio, qu	e se
interp	one conti								
				_	_				
	na Escritu					•		_	•
	gistro qu								
	mo Hipo				_	•	_	_	
	ene, en vi	_	-						
	n en pa	•		_				_	
_	nente inc nalmente						•	_	
_	s esta	-		_			•	-	ores
					icy,	а	103	SCII	V
J					ane	en e	1 term	ino de	lev
que si	sten la de	manda ii ontestan	ncoada e se les se	n su co guirá	ontra, el jui	asien	do la a	adverte: ldía y s	ncia si la
comes	stan y no	Concina	n o no se	anana	n se a	aura e	ı juici	o a prue	ouas

	arar CON					
juicio	ordinari	a, pr		-	la	seño
			a		del	0
			,	contra	los	señor
J						
2) Decre	tar las Nul	idades de	 : a) La Es	scritura M	atriz de I	Dación
pago		izada	por		e 1	Notar
			media	ante inst	rumento	núme
CIENTO	CUAREN	NTA Y O	CHO de	fecha tres	de septie	embre d
año dos 1	mil diez y	que la coi	ntiene el j	protocolo	de ese m	ismo añ
otorgada	por el inc	apaz J				a fav
	eñora					
Copia Ro	egistrada e	n el Insti	tuto de 1	a Propieda	ad en fec	cha 12
diciembr	e del año	o dos n	nil diez,	inscrita	bajo el	nume
			/cd/cd/pp - 40000000	Libro	TOTAL COUNTY	
	d Hipotec	201000				
	, c) Asimi					-
de la	Dación	en F	100 0	torgada	-	
J_			a			
	,			anotada	al marg	en del
-	ón numero			TT' 4		
	Registro		-	Hipoteca	as y An	otacion
Preventiv	vas de Fran			anituma M	atria dal	Duáston
	tar ias mini	dades de	a) La E			
3) Decre		outoriza	10	nor	- 1	motai
3) Decre	rio,			-		
3) Decre Hipoteca	rio,		med	liante ins	trumento	nume
3) Decre Hipoteca VEINTIO	rio, CINCO de	fecha v	med eintidós	liante ins de marzo	trumento del año	nume dos n
3) Decre Hipoteca VEINTIC siete, y c	rio, CINCO de que la cont	fecha viene el P	med eintidós rotocolo	liante ins de marzo de ese mis	trumento del año smo año,	nume dos n otorga
3) Decre Hipoteca VEINTIC siete, y c por el in	rio, CINCO de que la cont ncapaz J_	fecha viene el P	med eintidós rotocolo	liante ins de marzo de ese mis	trumento del año smo año, a fav	nume dos n otorga vor de
3) Decre Hipoteca VEINTION siete, y co por el in señora	rio, CINCO de que la cont ncapaz J_	fecha viene el P	med eintidós rotocolo	liante ins de marzo de ese mis	trumento del año smo año, a fav su Primo	nume dos n otorga vor de era Cop
3) Decre Hipoteca VEINTION siete, y opor el in señora Registrad	rio, CINCO de que la cont ncapaz J_	fecha viene el P	medeintidós rotocolo e la Prop	liante ins de marzo de ese mis, b) De iedad, cor	trumento del año smo año, a fav su Primo n el num	o nume o dos n otorga vor de era Cop ero 1 d
3) Decre Hipoteca VEINTIC siete, y c por el in señora _ Registrac tomo	rio, CINCO de que la cont ncapaz J_ da en el Ir	fecha viene el P	eintidós rotocolo e la Prop	de marzo de ese mis, b) De iedad, cor del Lib	trumento del año smo año, a fav su Primo n el num ro Regis	o nume o dos n otorga vor de era Cop ero 1 de stro de
3) Decre Hipoteca VEINTIC siete, y c por el in señora _ Registrac tomo _ Propieda	cio, CINCO de que la cont ncapaz J_ da en el Ir d Hipotec	e fecha viene el Paristituto de as y An	eintidós rotocolo e la Prop otaciones	de marzo de ese mis, b) De iedad, cor del Lib	trumento del año smo año, a fav su Primo n el num ro Regis vas de	o nume o dos n otorga vor de era Cop ero 1 de stro de Francis
3) Decre Hipoteca VEINTIO siete, y o por el in señora _ Registrad tomo _ Propieda Morazán	rio, CINCO de que la cont ncapaz J_ da en el Ind d Hipotec . c) Asimi	e fecha viene el Passituto de as y Ansmo cano	eintidós rotocolo e la Prop otaciones	de marzo de ese mis, b) De iedad, cor del Lib; by Preventi	trumento del año smo año, a fav su Primo n el num ro Regis vas de nal de ir	o nume o dos n otorgad vor de era Cop ero 1 de stro de Francisa nscripcio
3) Decre Hipoteca VEINTION siete, you por el in señora Registrace tomo Propieda Morazán del Pr	cio, CINCO de que la cont ncapaz J_ da en el Ir d Hipotec	e fecha viene el Prinstituto de as y Ansmo cance	e la Propotaciones elar la N	de marzo de ese mis, b) De iedad, cor del Lib; s Preventi ota margi orgado p	trumento del año smo año, a fav su Primo n el num ro Regis vas de nal de ir	o nume o dos m otorgad vor de era Cop ero 1 d stro de Franciso seño

del libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones
Preventivas de Francisco Morazán
4) Se libre exhorto al Instituto de la Propiedad para que sirva
cancelar los registros: a) Número
y que contiene la primera copia del instrumento CIENTO
CUARENTA Y OCHO de la Dación en pago, con fecha tres de
septiembre del año dos mil diez, autorizada por el Notario
y otorgada por el incapaz
J a favor de la señora
b) El Registro Numero 1 del
tomo del Libro Registro de la
Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este
Departamento, que contiene la primera copia del Préstamo
Hipotecario otorgado por el señor
J a favor de la señora
que fue autorizada por el Notario
mediante instrumento numero
VEINTICINCO de fecha veintidós de marzo del año dos mil
siete, y c) Asimismo se sirva cancelar la Notas marginales de
inscripción de: - La Dación en pago otorgada por el señor
J a favor de la señora
y -del Préstamo Hipotecario
otorgado por la señora a favor
del señor J, están anotadas al
margen del la inscripción numero 74 del tomo
del libro Registro de la
Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán
5) Asimismo se notifique personalmente a los Notarios
, o a sus herederos, que los
instrumentos números CIENTO CUARENTA Y OCHO de fecha
tres de septiembre del año dos mil diez, e Instrumento número
VEINTICINCO de fecha veintidós de marzo del año dos mil
siete, han sido anulados mediante sentencia por demanda incoada
por la señora a través del
abogado
6) Condenar al señor J y a la
señora al pago de Daños y
Perjuicios por todo lo manifestado en el plan de la demanda y ser
los únicos responsables de obligar a mi representada ha recurrir a

través del suscrito, ante este Juzgado a defender lo convenido en la separación de hecho que se adjunta, como derecho de sus hijos y de ella misma, daños que deben calcularse en la ejecución de la sentencia.

- 7) Si no concilian las pretensiones de la demandante se condenen en costas a los demandados por no tener razón a oponerse a la pretensión deducida, y existir suficientes motivos para la nulidad solicitada.
- 8) Nos sometemos al tenor del articulo 20 del CPC para subsanar cualquier defecto procesal q contenga la demanda.

A la señora Juez respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito de demanda, donde manifiesto expresamente que se resuelva de conformidad a derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio del año 2011.

NOCOPIAR